



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCITP  
202542202206531

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2025

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: elenacordozog@gmail.com

Bogotá - D.C.

**REF: DESISTIMIENTO TÁCITO PETICIÓN TE N° 147212025**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, conocido por esta Subdirección mediante número de petición **135062025** Bogotá te escucha de fecha 13 de enero de 2025, esta Subdirección acusa recibido de su escrito y le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificado por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, norma se transcribe a continuación:

**“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.**

***A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.***

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



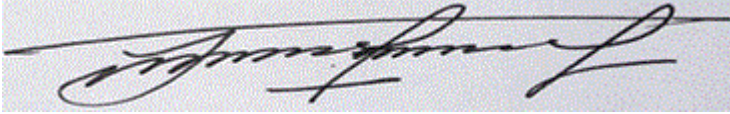
*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

(...)"

(Subrayado fuera de texto)

Conforme a lo anterior, esta Subdirección requiere a **YEIMY TATIANA MOLINA PEÑA** que en el término de **(05) días hábiles** a partir de la recepción del presente oficio, se sirva aclarar a esta Subdirección datos del peticionario como lo son la placa del vehículo.

Cordialmente,



**Jhon Alejandro Contreras Torres**

Subdirector de Control E Investigaciones al Transporte Público

Firma mecánica generada en 27-02-2025 10:48 AM

Elaboró: Yerenis Karina Solano Amaya-Subdirección De Control E Investigaciones Al Transporte Público